



FACULTAD DE AGRONOMIA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES



FACULTAD DE AGRONOMIA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los Auditores

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la **Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (la Entidad), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos de la **Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Etica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Etica Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Etica Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 2, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos de la **Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:


- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no

detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.



CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
30 de abril de 2024



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE AGRONOMIA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024



I N G R E S O S

E G R E S O S

CUOTAS	\$	458,918			
COLEGIATURAS		791,190		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,977,476
SERVICIOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES EDUCACIONALES				SERVICIOS GENERALES	6,403,128
PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PUBLICOS		2,225,045		VIATICOS, ESTIMULOS Y BECAS	5,670
FUENTES PRIVADAS		345,313		INVERSION EN BIENES MUEBLES	14,825
INGRESOS DE ENTIDADES AUXILIARES		1,224,327			
OTROS INGRESOS		2,109,955			
PRODUCTOS FINANCIEROS		469,518			
		<u>936</u>			

Total de ingresos		7,625,202			8,401,099
INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR		1,831,301		Total de egresos	

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO		<u>1,550,786</u>			<u>2,606,190</u>
		\$ 11,007,289			\$ 11,007,289
		=====			=====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

MC CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTOR

CP PATRICIA CARREON CEPEDA
CONTADORA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE AGRONOMIA

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

La Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (la Facultad), es una Institución que tiene la finalidad de formar profesionales capaces de analizar, evaluar e innovar sistemas de producción agropecuarios con un enfoque sustentable, así como la transformación agroindustrial, el desarrollo de agronegocios y la remediación ambiental bajo estándares de calidad internacional; gestores de su formación, emprendedores con liderazgo, actitud hacia el trabajo interdisciplinario, habilidades para la comunicación con sensibilidad social, valores éticos, morales y visión holística.

Las unidades administrativas con las que cuenta la Facultad son las siguientes:

Unidad Académica Marín
Unidad Académica la Ascensión

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Es política de la Facultad, el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan. Por lo anterior, los ingresos, aportaciones, aplicaciones patrimoniales y los egresos, se reconocen cuando se reciben o se pagan, respectivamente.

NOTA 3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

a) CUOTAS

Constituyen los cobros efectuados a los alumnos por los siguientes conceptos:

Cuota de servicios escolares	\$ 134,210
Multas y servicios	99,810
Cuota de laboratorios	92,350
Expedición de documentos	87,250
Derecho de examen	11,000
Servicios médicos	10,550
Sociedad de alumnos	10,550
Cambios y bajas	8,000
Sobrantes de cheques	4,298
Otros	900
	<u>\$ 458,918</u>

b) COLEGIATURAS

Representan los cobros realizados a los estudiantes relacionados con su participación en programas académicos regulares por los siguientes conceptos:

Cuota interna ingreso-reingreso	\$ 493,800
Examen de regularización	133,400
Inscripciones y cuotas escolares	120,000
Inscripciones estudios superiores	50,000
Devolución de colegiaturas	(6,010)
	<u>\$ 791,190</u>

c) SERVICIOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES EDUCACIONALES

Comprenden los ingresos derivados por actividades de docencia, investigación y servicios a la comunidad que, de manera secundaria, genere un bien o servicio y pueda ser vendido a los estudiantes, profesores, empleados y público en general.

Servicios profesionales	\$ <u>2,225,045</u>
-------------------------	---------------------

d) PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PUBLICOS

Comprenden los ingresos obtenidos por la realización de actividades específicas contratadas, así como por las aportaciones recibidas por parte de la Tesorería General de la UANL, y se integra como sigue:

Aportaciones de la Tesorería General de la UANL	\$ 955,142
Otras aportaciones	395,000
Devolución por aportaciones	(1,004,829)
	<u>\$ 345,313</u>

e) FUENTES PRIVADAS

Están representadas por donativos recibidos de entidades privadas para proyectos.

Proyectos	\$ <u>1,224,327</u>
-----------	---------------------

f) INGRESOS DE ENTIDADES AUXILIARES

Corresponde a los ingresos generados por unidades auxiliares creadas con el propósito de ofrecer en venta bienes y servicios complementarios, y se integra como sigue:

Venta de productos	\$ 1,718,078
Venta de ganado	250,093
Permisos de pesca	116,360
Venta de productos lácteos	12,623
Venta de árboles, plantas y productos varios	7,371
Venta de carne res, puerco y pollo	5,430
	<u>\$ 2,109,955</u>

g) OTROS INGRESOS

Representan los ingresos extraordinarios por concepto de:

Otros ingresos	\$ 462,515
Cancelación de cheques ejercicios anteriores	7,003
	<u>\$ 469,518</u>

h) PRODUCTOS FINANCIEROS

Comprenden los ingresos de intereses generados por sus cuentas bancarias y los cobrados por préstamos a empleados:

Intereses ganados	<u>\$ 936</u>
-------------------	---------------

NOTA 4. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS EGRESOSa) MATERIALES Y SUMINISTROS

Están constituidos por las erogaciones realizadas para cumplir con sus actividades diarias como institución de enseñanza, y se integran por:

Materias primas y materiales de producción	\$ 647,695
Alimentos	505,257
Combustibles y lubricantes	441,447
Materiales para mantenimiento de inmuebles	110,051
Materiales y útiles	87,124
Materiales de limpieza	86,694
Instrumentos y refacciones	61,222
Productos farmacéuticos y químicos	37,986
	<u>\$ 1,977,476</u>

b) SERVICIOS GENERALES

Se integra por los siguientes conceptos:

SERVICIOS BASICOS

Teléfonos	\$ 25,003
Agua y drenaje	1,448
	<u>26,451</u>

SERVICIOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MANTENIMIENTO

Servicios de mantenimiento de inmuebles	1,325,169
Mantenimiento y conservación de vehículos	58,812
Servicios de talleres externos	24,679
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,250
Servicios de laboratorio externos	6,120
	<u>1,422,030</u>

...

OTROS SERVICIOS COMERCIALES

Cuotas de afiliación e inscripción	\$ 511,159
Gastos de financieros y comisiones bancarias	25,519
Gastos de trámite ante dependencias gubernamentales	9,856
	<u>546,534</u>

SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION

Asesorías por servicios internos	2,565,275
Ayuda social por cursos	558,706
Estímulos PDI al personal administrativo, técnico e intendencia	407,548
Estímulo PDI al personal docente	213,762
	<u>3,745,291</u>

SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

Gastos para ediciones e impresiones	<u>6,085</u>
-------------------------------------	--------------

APOYO PARA ACTIVIDADES

Apoyo para organizar y/o asistir a eventos	<u>107,610</u>
--	----------------

OTROS

Otros gastos	491,127
Servicios médicos	58,000
	<u>549,127</u>
	<u>\$ 6,403,128</u>

c) VIATICOS, ESTIMULOS Y BECAS

Comprende los egresos por gastos de viaje, y se integra por:

Viáticos y pasajes	<u>\$ 5,670</u>
--------------------	-----------------

d) INVERSIONES EN BIENES MUEBLES

Se integra por las adquisiciones de bienes muebles realizadas en:

Equipo diverso	<u>\$ 14,825</u>
----------------	------------------

NOTA 5. INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan principalmente por provisiones de impuestos retenidos, préstamos de iniciativa privada e ingresos por facturar. El incremento en el periodo fue determinado de la siguiente manera:

Saldo inicial	\$ 3,327,346
Saldo final	5,158,647
Incremento	<u>\$ 1,831,301</u>

NOTA 6. ENTORNO FISCAL

La Facultad, al ser parte integrante de la Universidad Autónoma de Nuevo León, no es sujeta del impuesto sobre la renta, por ser ésta un organismo descentralizado del Gobierno del Estado. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.



MC CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTOR



CP PATRICIA CABREON CEPEDA
CONTADORA